

OBJ.: ESTABLECE TARIFAS
ESTÁNDAR PARA LAS
COMISIONES QUE EFECTÚAN
EXÁMENES DE VUELO EN
LOCALIDADES CERCANAS A
SANTIAGO

EXENTA Nº 0035 / 087,
SANTIAGO, **07 MAR 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el artículo 45° del DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por D.S. (AV) N° 172 del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo establecido en el capítulo 2 del PRO-FINANZAS-01 "Viáticos para el Personal DGAC", aprobado por Resolución Exenta N° 0278, de fecha 30.ABR.2014 y sus modificaciones.
- c) Lo establecido en Resolución Exenta N° 14/2/1/0013/036, de fecha 26.ENE.2015, que informa la tarifa estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, durante el año 2015.

CONSIDERANDO

- a) Los mayores costos que generan la realización de exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, por concepto de transporte y viáticos del personal que la ejecuta.
- b) El pago de viático del personal que efectúa exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago.
- c) La conveniencia de clasificar en tramos, las distintas rutas que se pueden considerar para la realización de exámenes prácticos de vuelo.

RESUELVO

1. **ESTABLECESE** tarifas estándar para las comisiones que efectúan exámenes de vuelo en localidades cercanas a Santiago, a contar del 01 de Febrero del 2016:

Tramo 1: Para aquellas comisiones al aeródromo ubicado en: <i>Chicureo y Lampa.</i>	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 51.000	Valor a pagar por cada uno \$ 25.500

Tramo 2: Para aquellas comisiones a los aeródromos ubicados en: <i>Casablanca, Chacabuco, Curacaví, Isla de Maipo, Los Andes y Melipilla.</i>	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 60.000	Valor a pagar por cada uno \$ 30.000

Tramo 3: Para comisiones a los aeródromos ubicados en <i>San Felipe, Rancagua, Olmué, Viña del Mar, Quillota, San Fernando, Santa Cruz y Curicó.</i>	
1 Solo piloto absorbe el total del costo de la comisión	2 pilotos comparten los costos de la comisión
Valor a pagar \$ 76.000	Valor a pagar por cada uno \$ 38.000

2. Se mantiene el siguiente procedimiento para el pago:
- Las solicitudes continuarán siendo coordinadas por el Departamento de Seguridad Operacional, a través de la Sección Exámenes del Subdepartamento Licencias, posteriormente la Sección Ventas del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos del Departamento Comercial informará al usuario el valor a pagar y le instruirá la forma de pago.
 - Efectuado el pago, el usuario deberá enviar el comprobante respectivo a ventas@dgac.gob.cl junto con los datos de quien rendirá el examen y Nombre, Giro, RUT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico de quien debe emitirse la factura.

Anótese y Comuníquese.



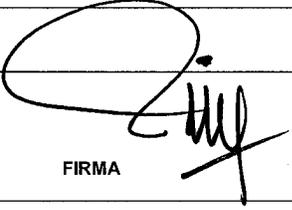
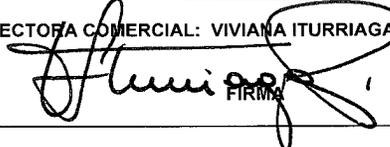
DISTRIBUCIÓN:
EN LA PÁGINA SIGUIENTE

DISTRIBUCIÓN:

1 EJEM. DEPARTAMENTO SEGURDIDAD OPERACIONAL.
1 EJEM. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE.
1 EJEM. CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.
1 EJEM. RENT FLY S.A.
1 EJEM. AEROMET SERVICIOS S.A.
1 EJEM. INV. Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
1 EJEM. LATIN AIR S.A.
1 EJEM. MEGAPARTS S.A.
1 EJEM. SERVICIOS AÉREOS ROMEOMIKE LTDA.
1 EJEM. CLUB AÉREO DE CURACAVÍ.
1 EJEM. CLUB AÉREO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ
1 EJEM. CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN.
1 EJEM. CLUB AÉREO DE MELIPILLA.
1 EJEM. CLUB AÉREO ADOLFO MENADIER.
1 EJEM. CENTRO DE EX. CADETES Y OFICIALES ÁGUILAS BLANCAS.
1 EJEM. DGS., OFICINA DE PARTES
1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.
1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN VENTAS.
1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN COSTOS Y ESTUDIOS (A).
JGB/VIP/JPM/MAG 26.ENE.2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO SEGURDIDAD OPERACIONAL.
 - 1 EJEM. FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE.
 - 1 EJEM. CIRCULO DE PILOTOS DE CHILE.
 - 1 EJEM. RENT FLY S.A.
 - 1 EJEM. AEROMET SERVICIOS S.A.
 - 1 EJEM. INV. Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
 - 1 EJEM. LATIN AIR S.A.
 - 1 EJEM. MEGAPARTS S.A.
 - 1 EJEM. SERVICIOS AÉREOS ROMEOMIKE LTDA.
 - 1 EJEM. CLUB AÉREO DE CURACAVÍ.
 - 1 EJEM. CLUB AÉREO COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ
 - 1 EJEM. CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACIÓN.
 - 1 EJEM. CLUB AÉREO DE MELIPILLA.
 - 1 EJEM. CLUB AÉREO ADOLFO MENADIER.
 - 1 EJEM. CENTRO DE EX. CADETES Y OFICIALES ÁGUILAS BLANCAS.
 - 1 EJEM. DGS., OFICINA DE PARTES
 - 1 EJEM. COM., OFICINA DE PARTES.
 - 1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN VENTAS.
 - 1 EJEM. COM., SD.CYGI, SECCIÓN COSTOS Y ESTUDIOS (A).
- JGB/VIP/JPM/MAG 26.ENE.2016

TRABAJADO POR:		DIRECTOR DEPARTAMENTO RESPONSIBLE:	
JAIME PIÑA MORAGA	FIRMA	DIRECTORA COMERCIAL: VIVIANA ITURRIAGA PIÑA	
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO	03 MAR 2016	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL	